

FE DE ERRATAS AL ACUERDO N.º IEEM/CG/169/2024; DENOMINADO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 185, fracción LX, 191, fracción I y 196, fracciones I, X y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México.

Fe de erratas

- **Pág. 16**

Punto de Acuerdo PRIMERO, inciso b):

DICE	DEBE DECIR
b) Julio César Leal Espinosa al cargo de Coordinación de Departamento de Organización Electoral con adscripción a la DO.	b) Julio César Leal Espinosa al cargo de Coordinación de Organización Electoral con adscripción a la DO.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**